



Ayuntamiento de
FUENLABRADA

Ayuntamiento de Fuenlabrada

LICENCIA DE OBRA MENOR EN SUELO PUBLICO

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Código Vía	Nombre Vía	Número Vía	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
Provincia	Municipio	Código Postal	

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Numeración oficial	Dirección	Referencia catastral

DATOS DE LA OBRA/ACTUACIÓN

Descripción de la obra		
Plazo de ejecución de la obra	Presupuesto de ejecución material de la obra	
Uso principal		
N.º de locales/oficinas	N.º de viviendas	N.º naves industriales
Total m² cuadrados construidos		
Superficie locales	Superficie oficinas	
Superficie viviendas	Superficie naves	
Fecha de Inicio		

Tipo de Actuación (Marque sólo una opción)	
☐	Acometidas
☐	Calas
☐	Canalizaciones
☐	Instalación de pérgolas
☐	Otros

DOCUMENTACIÓN
Documentación general: 1. Impreso de solicitud de LICENCIA DE OBRA MENOR EN SUELO PUBLICO debidamente cumplimentado y firmado por el declarante o representante legal de acuerdo con lo establecido en el art.14 de la LPACAP. 2. Justificante de abono de tributos municipales (Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras; Tasas de Servicios Urbanísticos; Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local) 3. Documentación técnica (memoria, presupuesto y planos). 4. Nombramiento persona responsable de las obras: nombre, apellidos y teléfono 5. La estimación de la cantidad y el tipo de residuos de construcción y demolición a generar, así como el destino previsto para los mismos. Documentación específica: • Si se trata de obras para la ejecución de ACOMETIDAS del Canal de Isabel II y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, deberá presentarse documentación aportada por el Canal de Isabel II o por I-DE Redes Inteligentes (expediente de acometida) así como referencia catastral o numeración oficial de la parcela, edificio o unidad urbana a la que dará servicio la acometida. • Si se trata de obras para la ejecución de un HIDRANTE, deberá aportarse Autorización del Canal de Isabel II para su instalación, así como justificación de la clasificación empresarial de la empresa contratista de las obras exigida por el CYII. • Si se trata de obras para CANALIZACIONES DE LONGITUD SUPERIOR A 25 ml, ejecución de REBAJES DE ACERA para vados de vehículos, ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO o PÉRGOLAS ANCLADAS EN LA VÍA PÚBLICA, la documentación técnica deberá aportarse suscrita por técnico competente y será necesario nombramiento de técnico responsable de las obras por parte del promotor de las mismas (nombre y apellidos, titulación y teléfono de contacto). • Si se trata de obras de ejecución de nueva ACOMETIDA DE SANEAMIENTO o reparación de la misma, deberá aportarse Autorización Favorable de conexión a la red de alcantarillado emitido por el Canal de Isabel II así como la documentación técnica presentada para la tramitación con el CYII. • Si se trata de obras para la instalación de pérgolas ancladas en la vía pública, deberá aportarse Autorización de mesas velador para el año en curso, incluido plano de mesas. Notas: 1) Las obras para reparaciones URGENTES de averías, fugas o roturas en canalizaciones de Compañías de Servicios se tramitarán como DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente. Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*): ☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática. ☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado. <i>*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.</i>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada. **LICITUD DEL TRATAMIENTO:** Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. **BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Funciones en materia de intervención en el uso y en el mercado del suelo. **DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. **DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es en la sección 'Tu ayuntamiento'.

Ayuntamiento de Fuenlabrada, Dirección PLAZA de la Constitución, 1. FUENLABRADA (MADRID). 916497000